

FACULTAD DE DERECHO (UBA)
MAESTRÍA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ciclo lectivo 2019)

Título: Control judicial de la actividad administrativa y recursos directos

Profesores: Rogelio W. Vincenti – Juan A. Stupenengo – Noelia Gutiérrez Herrera

Duración: 12 horas (6 clases)

Introducción

Una de las particularidades del proceso contencioso administrativo es la existencia de recursos judiciales directos para controlar distintos actos de la Administración. En el orden nacional, además de la falta de un código que regule el proceso, se advierte la existencia de numerosas disposiciones que contemplan la revisión judicial por la vía del recurso directo. Igual situación se constata en el derecho público provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La disparidad de criterios con los que se regulan estas vías recursivas y la falta de un régimen general en el ámbito federal, contribuye a generar un sistema que se destaca por su dificultad tanto en lo que concierne al acceso a la justicia como al trámite que corresponde otorgarle a estos recursos, así como al alcance del control judicial en estos supuestos.

Varias son las cuestiones que suscitan controversias y han sido tratadas y resueltas por los tribunales y estudiadas por la doctrina. Entre ellas, podemos señalar la diversidad de regímenes, de órganos judiciales competentes para entender en los recursos directos, los inconvenientes sobre la habilitación de la instancia judicial, integración de la litis y la posibilidad de producir pruebas en sede judicial, así como muchas otras que hacen tanto al trámite del proceso como al contenido y alcance de la revisión judicial.

El curso propone estudiar este instituto empezando por los aspectos constitucionales que involucra la cuestión y continuando por sus aspectos procesales, a la luz de la experiencia judicial y de los distintos recursos previstos en el ordenamiento.

Con ello el curso contribuirá a la formación tanto teórica como práctica de los alumnos de la Maestría y de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Objetivos

- Conocimiento y análisis crítico de los distintos tipos de recursos directos judiciales de control de la actividad administrativa.
- Conocimiento de los aspectos constitucionales involucrados en esta forma de control judicial.
- Examen de los aspectos procesales tanto en los recursos contra actos administrativos como en los casos de recursos judiciales directos contra la actividad jurisdiccional.
- Conocimiento del estado de situación en el derecho comparado tanto internacional como en el derecho público provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Metodología de enseñanza

El dictado del curso consistirá en una breve presentación teórica del tema a considerar para luego ingresar al examen de los casos de jurisprudencia específicos de la unidad temática correspondiente. En este sentido, por la ausencia de una regulación integral en el ámbito federal, el análisis de los criterios jurisprudenciales reviste suma importancia y comprenderá la discusión de los criterios utilizados por los órganos intervinientes en la resolución de las distintas cuestiones involucradas, así como las respuestas elaboradas por la doctrina.

Se pondrá especial énfasis en que los alumnos conozcan y comprendan los criterios utilizados para la resolución de la causa y que desarrollen habilidades críticas respecto de los temas planteados.

También se utilizarán casos prácticos elaborados sobre la base de situaciones reales, de modo de poder poner en práctica los métodos y criterios desarrollados en la clase.

Este intercambio de opiniones, ideas y criterios, además de favorecer el espíritu crítico en los alumnos, contribuye a profundizar el conocimiento teórico y práctico de los temas y a desarrollar habilidades específicas en los alumnos de la Maestría y de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Evaluación

La forma de evaluación del curso respetará los criterios utilizados en la Maestría y en la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública y en del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho. En concreto, además de la evaluación permanente que se realizará como consecuencia del método de enseñanza, se prevé tomar un examen final escrito que evalúe tanto los conocimientos teóricos como prácticos desarrollados en el curso.

Desarrollo temático

UNIDAD I: Tutela judicial efectiva y control judicial de la Administración por medio de recursos directos. Descripción general del sistema. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Concepto y alcances de la revisión. Doble instancia judicial. Acción o recurso. Relaciones y diferencias entre recursos directos y otras vías de revisión. Proyectos legislativos.

La unidad se desarrollará en una clase.

UNIDAD II: Aspectos procesales de los recursos directos: Competencia judicial. Habilidad de instancia. Plazos de interposición y efectos. Medidas cautelares. Integración de la litis. Apertura a prueba. Recursos contra la sentencia. Ejecución de sentencia. Relación con distintas leyes que contemplan recursos directos contra actos administrativos.

La unidad se desarrollará en dos clases.

UNIDAD III: Recursos judiciales directos contra actos jurisdiccionales. Concepto y alcances de los actos susceptibles de ser impugnados por recursos directos.

La unidad se desarrollará en una clase.

UNIDAD IV: Los recursos judiciales directos en el derecho público provincial.

La unidad se desarrollará en una clase.

Unidad V: Los recursos judiciales directos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otras leyes que contemplan recursos directos en materia de servicios públicos, consumidores y usuarios, profesiones liberales.

La unidad se desarrollará en una clase.

Bibliografía

Con el programa analítico del curso se suministrará la bibliografía tanto general como particular para profundizar cada uno de los puntos que lo integran. También se prevé que cada unidad temática cuente con material jurisprudencial, en especial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los tribunales que resuelven recursos directos (en su mayoría, de las cámaras federales de apelaciones o de tribunales provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Sin perjuicio de ello, continuación se mencionan algunas obras jurídicas y artículos de doctrina que se utilizarán en el curso.

BALBÍN, Carlos F. (Director), *Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2012, Título XIII – De las acciones especiales, cap. IV y V.

DANIELIÁN, Miguel y HUTCHINSON, Tomás (colab.), *Recursos judiciales y procedimientos administrativos*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2000, 3 tomos.

GALLEGOS FEDRIANI, Pablo O., *Recursos judiciales directos (aspectos procesales y sustanciales)*, Buenos Aires, Ed. RAP, 2008.

HUTCHINSON, Tomás, *Derecho Procesal Administrativo*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2009, tomo III, cap. XXVI, pp. 673/711.

MURATORIO, Jorge I., “*Algunas consideraciones acerca del recurso judicial directo*”, en CASSAGNE, Juan Carlos (dir.), *Tratado General de Derecho Procesal Administrativo*, Buenos Aires, La Ley, 2011, Volumen 2, pp. 635/663.

STUPENENGO, Juan Antonio, “*Recursos directos y silencio de la Administración*”, *Revista de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires*, Volumen 3, pp. 321/335.

- *Lineamientos preliminares sobre los recursos directos en materia de comercio interior (a propósito de los previstos en las leyes de defensa del consumidor, de defensa de la competencia, de lealtad comercial y de abastecimiento)*”, en Alonso Regueira, Enrique A. (dir.), *El control de la actividad estatal*, Buenos Aires, Asociación de Docentes de la Facultad de Derechos y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2016, tomo II, pp. 223/245.

VINCENTI, Rogelio W., “*Recursos directos en el proceso contencioso administrativo federal*”, *Revista Temas de Derecho Administrativo*, Erreius (diciembre 2016), pp. 7/26.